



*¡Con Honradez y Resultados, Beneficios Para Todos!*

SERVIDOR PÚBLICO	SANCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA	CAUSA DE SANCIÓN	DISPOSICIÓN

**Nota:** La ley de responsabilidades de los servidores públicos en el título tercero capítulo II; contiene los procedimientos y sanciones administrativas para los servidores públicos que incurran en responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 47 de la citada ley; sin embargo en el periodo que se informa ningún servidor público de este ayuntamiento, ha incurrido en responsabilidad por incumplimiento de obligaciones, por lo tanto no existe procedimiento o sanción definitiva para ninguno de ellos.

Fecha de actualización: 04/Noviembre/2016  
Fecha de validación: 04/octubre/2016  
Área(s) o unidad(es) administrativa(s) responsable(s) de la información: Contraloría Interna.